



\*\*\*\*\*

**ACTA ORDINARIA N° 02**  
**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**LUNES 11 MAYO DEL 2020**

\*\*\*\*\*

## ORDINARIA No. 02



Acta de la Sesión Ordinaria cero dos celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el once de mayo del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL

LARRY WEIN CALVIN

BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA

ANNER GARCÍA OBREGÓN

JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA

JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ

SUCY YESENIA WING CHING

### **REGIDORES SUPLENTE**

JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO

YORLENY MENA MONTERO

FERNANDO BLAKE HEDGES

YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

SEDIEL MORALES RUIZ

### **REGIDORES AUSENTES**

ELADIO ARCE COTO

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

AURA MORA KNIGHT

CINDY KRISTEL MENA VARGAS

LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT

GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

CARLOS SMITH ALTERNO

JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ

OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

### **SÍNDICOS AUSENTES**

RICARDO VALLE MORA

### **SECRETARIA MUNICIPAL**

SHAYRA UPHAN WRIGHT

### **ACTA TRANSCRITA POR:**

SHAYRA UPHAN WRIGHT

YELNERY CASTILLO GUADAMUZ



# **ORDEN DEL DÍA**

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO VI. – CONTROL DE ACUERDOS

ARTÍCULO VII.- NOMBRAMIENTOS DE COMISIONES ESPECIALES

ARTÍCULO VIII.- CORRESPONDENCIA

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:



Somete a votación el Orden del Día, quedando **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -

## ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

## ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Indicar si tienen enmiendas al Acta Ordinaria N° 104.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Con respecto al acta del lunes 27 de abril del 2020, debo decir que nosotros no estuvimos presentes en esa sesión, entonces no nos consta lo que ahí se establece realmente es así. El artículo 48 del Código Municipal establece que "Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior"

Lo cierto del caso, es que los miembros del Concejo anterior debieron ellos tomar las medidas para ellos aprobar el acta de los acuerdos que tomaron, debieron haber tomado en cuenta eso.

La observación que hago es que los acuerdo que están ahí la mayoría quedaron definitivamente aprobado, por lo tanto, no hay nada que hacer con esos acuerdos eso es responsabilidad del Concejo anterior y ellos no se preocuparon por aprobar estas actas que les correspondía aprobar en ese sentido creo que esta acta la podemos dar por recibidas y que la señora Secretaria la suscriba y que ya los acuerdos están ahí aprobados, que la Administración los tome en cuenta y haga lo que corresponda en este caso.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Observo que todos los acuerdos están definitivamente aprobados y nosotros al no estar presentes en esa sesión no nos corresponde aprobar a apoyo lo que dijo el compañero Poveda.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Somete a votación la aprobación acta ordinaria N°104. **RECHAZADA** con siete votos.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Somete a votación la aprobación acta extraordinarias N° 55. **RECHAZADA** con siete votos.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR WEIN CALVIN:** Hay que tomar en cuenta las fechas porque una extraordinaria no es un lunes, por lo que hay un error en la transcripción de las fechas.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Indica se realice enmiendas al Acta Extraordinaria N° 55.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Indicar se sirvan presentar enmiendas al Acta Solemne 01 del 2020.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** En la Página 4, artículo V, que se consigne el periodo correcto y no el que por error se consignó. Así mismo en la página 5, donde se hace la postulación para la presidencia dice que fue por parte del Regidor Poveda Chinchilla, cuando realmente fue presentado por mi persona y en el espacio donde se indica que se abre el espacio para la Presidencia, debe de decir para la Vicepresidencia.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Solicita incorporar el mensaje de la presidencia del directorio,

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Somete a votación la aprobación acta solemne 01, **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD.-**

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Enmiendas al Acta Ordinaria 01.

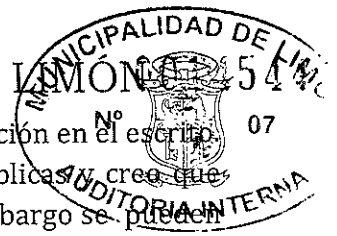
**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Únicamente aclarar en el artículo 7, donde dice Mociones. Me gustaría que constara en actas la aclaración del voto en contra que yo di con respecto a la Moción presentada por la compañera Wing Ching. Básicamente dos puntos: quiero aclararlo para que hayan mal informado, lo primero es que se la solicita a la Municipalidad la transmisión de las sesiones del concejo municipal en vivo y eso me parece que es un limitante porque al menos yo me dedico a transmitir las sesiones en la página de Facebook y así mismo cualquier otra persona pueda tener acceso y compartir dicha transmisión. Así mismo se solicita el criterio técnico para un equipo de audio video y eso podría ser más bien un obstáculo para la transmisión de las sesiones por eso fue mi voto en contra.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Con respeto al compañero el, creo que esa posición la debió de ser externado en el momento de la votación, de justificar el por qué el voto es negativo, en ese momento fue donde debió presentar dicha aclaración. Y entonces sí creo que hay que tomar en cuenta si bien es cierto en este momento estamos haciendo observaciones pero creo que no lo es dado que esa posición la debió presentar desde el inicio justificar las razones que el está dando ahora.

En página 16, en la exposición asumida por el Regidor Wein dice en el párrafo... aclaro; no estoy diciendo que no estoy dando, no! Aclaro, que no estoy diciendo que estoy en contra de la moción. Debe de decir... Aclaro que no estoy contra de la moción.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** He observado que las actas tienen muchos errores de ortografía, los signos de puntuación, pueden cambiar el sentido del mensaje. Si veo, que hay muchos

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE IZMÓN



errores en la transcripción y eso puede hacer que haya una mala interpretación en el escrito. Creo, que eso es un asunto que tenemos valorar, porque la actas son públicas y creo que cualquier persona se pueden presentar con toda libertad a solicitar, sin embargo se pueden dar malas interpretaciones de nuestras intervenciones, por faltas muy sencillas y no hay que ser filólogo para transcribir y dar el mensaje que cada regidor (a) quiere dar y si creo que es un tema se debe de valorar si la persona que está haciendo la transcripción las actas cumple es una persona que cumple con el perfil para estar haciendo el trabajo que está haciendo. Porque esto es un tema delicado y sensible al que tenemos que darla atención.

**REGIDOR LÓPEZ CALVO:** En la página 24, sobre las ayudas de la Comisión Nacional de Emergencias es importante que se agreguen las 3 prioridades que yo detalle, que eran de vital importancia para las ayudas.

**REGIDORA WING CHING:** Mis observaciones son más de forma. Algunas hacen que cambien la oración como por ejemplo: Página 22 última dos líneas, donde dice soy la coordinadora del Comisión Nacional de Emergencia y Aduana y apoyo de la de tributación y que por eso estoy empapada en que hacen muchos, ahí hay una pausa... donde yo hacía referencia que muchos sacan dinero para solventar las necesidades, pero no se entiende! Solicito se revise y se corrija eso. También el tercer párrafo donde le aclare a la compañera sobre el listado con el cual se entregan los diarios de ellas ayudas, que dichas listas son depuradas por el IMAS,, si ustedes ven el párrafo no se entiende por lo que solicito se arregle.

En la página 14, igual, como lo indico el compañero Larry, la justificación se debió de hacer la semana pasada y se el compañero ya se debió de haber asesorado e informado y le tuvieron que dar lineamientos y por lo que debió expresarlo en su momento, entonces no se requeriría el voto de él.

También revisar la parte de redacción de mociones porque no se entiende esa parte de la redacción de mociones. Se le consultó al compañero Hidalgo si deseaba justificar su voto y dijo que no! En el capítulo de mociones y si ven la moción, tampoco ahí se entiende en el capítulo de mociones.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** En la página 6, donde la Presidenta estaba solicitando lo del plan de Gobierno. La idea, era que se nos entregara al Concejo, Dice: "ni que entregue el programa de google se puede entregar los regidores y síndicos" o sea nunca hablamos de google ahí.

En el artículo 3, donde dice lectura y aprobación de actas me recuerdo que se solicitó las lecturas y no indica ahí la secretaria ni se encuentra escrito donde la secretaria nos dijo que nos se encuentran listas las actas, por lo que solicito se agregue que nos dio que no encontraban listas por un motivo, que quede en actas que no estaban listas.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se somete a votación el acta extraordinaria N°02,



## ARTICULO IV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

### a) CONTROL CRUZADO

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Por un asunto de transparencia en la gestión de este Gobierno Local dado que no tenemos un sistema digital todavía para registrar nuestras asistencias a las sesiones se van a estar firmando dos listas de asistencia la que tiene la señora secretaria y la que la presidencia va tener acá en la mesa para que tomen todas las medidas y nos aseguremos de firmar las dos listas de asistencias.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Una consulta. ¿Debemos de ir a tu escritorio a firmar o igual se va a circular?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Igual, se va a circular.

**SINDICO URBINA RUIZ:** A excepción del lunes ¿solo hemos firmado una verdad?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sería a partir de hoy.

**SINDICO URBINA RUIZ:** Ok!

**SINDICO DAVIS WRIGHT:** Es solamente una idea. Por qué esas dos listas como la de Presidencia y de la Secretaria, porque no se ponen en un solo lugar se firman las dos y posteriormente ustedes recogen las respectivas listas, para llevar el control que ocupan.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se toma nota de lo indicado por el Síndico Davis.

### b) PERMANENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO EN SESIONES

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** En cuanto a la celebración de las comisiones y de las sesiones municipales en el edificio municipal en la sesión anterior se había conversado en tener un criterio técnico del Ministerio de Salud, con respecto a lo conocido que se esta viviendo a nivel mundial, el 1 de mayo se emitió un pronunciamiento pero además de eso hay un pronunciamiento del nueve de mayo que habla ciertas actividades el documento habla de las medidas temporales que es de acatamiento obligatorio. Con esto, podemos tener la libertad del Órgano competente de que podemos mantener nuestras sesiones municipales con todos los miembros del Concejo, porque el edificio cumple con todas las medidas para poder guardar con las medidas que fueron tomadas. Entonces, nosotros vamos a mantener las sesiones presenciales y esto es un extracto de lo que le habían autorizado a las 82 municipalidades y es un documento reciente del 9 de mayo y partiendo de ahí, nosotros

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



podemos llevar acabo las sesiones. No es necesario otro criterio, esto según lo que se le indico al compañero Jossimar López y a otro Síndico y a mi persona. Vamos a partir de este documento de medidas administrativas, versión número 20 del nueve de mayo para celebrar las sesiones presenciales en el edificio municipal.

**REGIDORA WING CHING:** Ese criterio que están hablando para mantener las sesiones aquí con todas las personas en un criterio general mal interpretado o es un criterio que ya se hizo no para la sesión del primero de mayo y en buena teoría me dijeron que aquí no cumple el espacio para la cantidad e personas que están aquí.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Eso, fue en base a un estudio que se realizó en el recinto, donde se dio un visto bueno para que se pudieran realizarse aquí en esta. Se supone que este recinto, tienen capacidad para 150 personas y habemos 26 personas en total. Estamos funcionando en un 25% de nuestra capacidad. No tendríamos ningún inconveniente, es solo tomar las medidas correspondientes como las distancias, no gritar, el protocolo de estornudo, el de toser. Pero si el el recinto cumple con la capacidad de carga, para que podamos mantener las sesiones presenciales.

**REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ:** Yo quisiera solicitar al Concejo y ala señora presidenta si existe la posibilidad de los que estamos aquí en la zona baja, nos puedan hacer un tipo de mesa poner algo donde podamos escribir podamos tener nuestra computadora yes un poco incomodo para nosotros tener todo al aire, no tener donde apoyarnos. Es importante tener en cuenta que este micrófono es utilizando por varias personas y por más que la persona hable un poco distante, no podemos asegurar de que un poco de saliva quede ahí. Deberíamos utilizar algún tipo de protección para todos sobre este micrófono que lo utilizan muchas personas.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si, se toma nota de su observación y de su solicitud!

**REGIDOR ACUÑA MARTÍNEZ:** Respaldo lo que dice indica la compañera, este micrófono lo utilizamos todos los que estamos en la parte baja verdad. Y con respecto a la consulta que hace la compañera Regidora Sussy, quiero aclararle que los documento que le facilite a la señora Presidenta son documentos públicos que están en la página del Ministerio de Salud.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Yo dije que fue un estudio que dio en este recinto, y si gusta puede proceder la señora Sussy presentarse al departamento dela Secretaria o departamento Legal para tener acceso a ese documento. Se hizo un estudio técnico que aplica a nivel nacional, pueden hacerle la consulta a la Secretaría y al Departamento Legal para tener acceso al documento.

**REGIDORA WING CHING:** Yo, decía que no era lo mismo! Son dos criterio diferentes, una cosa es que vengan hacer como hicieron el primero de mayo... que entrevistaron y pusieron las sillas! Y que solo estuviéramos los propietario y suplente, y otra cosa es que den la valoración con todas las personas, yo entiendo lo de capacidad lo del aforo. Pero bien, señora Presidenta, yo tengo mi propio criterio.

**SHAYRA UPHAN WRIGHT:** Con respecto a eso, al meno aquí, el primero de mayo vino el Ministerio de Salud a hacer revisión y a como se lo indique la inspector que de ahora en adelante que se harían las sesiones municipales con todos presentes. Así mismo, le indique la cantidad exacta de personas que eran de 25 a 30 personas.





Quiero indicarles, y aclara es que si está aprobado como estamos ahorita, la otra parte que hay que solventar es cuando se va atender al público, sea mas aforo para mas capacidad pero para los que estamos acá en este momento si se tiene la capacidad y el respectivo permiso.

## c) VIÁTICOS Y TRANSPORTE

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En referencia al tema de los viáticos, la idea era que la encargada de atender este tema de al parecer ella tuvo un inconveniente personal, entonces procuraremos que el lunes nos acompañe y que ustedes puedan aclarar cualquier duda en referencia a los viáticos y transportes.

## d) PROGRAMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En el cuarto punto, quiero hacer referencia a la señora Alcaldesa, dirigirme a ella para hacerme le consulta. La semana pasada, la señora Secretaria nos facilitó el programa de Gobierno, envió un archivo que decía programa de Gobierno, sin embargo dentro del documento no decía que era programa de Gobierno. Le pongo atención al tema porque, tenemos que sentarnos a la mayor brevedad los Regidores y Regidoras, los Síndicos a establecer las políticas y fijar las prioridades de desarrollo. ¿Quiero saber si en efecto, el documento presentado al Concejo Municipal es el programa de Gobierno?

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Ese, es un resumen ejecutivo el que se entrego y procedo entonces a entregar el documento en pleno, son dos copias sírvase a recibirlo y firmar uno de recibido.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** A partir del día de mañana, la Secretaria del Concejo, les estará remitiendo vía correo el documento para que lo puedan leer y analizar y posteriormente estaremos asignado una sesión para que podamos fijar las prioridades y fijar las políticas al Plan de Gobierno de la Administración Municipal.

En la sesión anterior, se tomó el acuerdo por unanimidad de llamar a comparecer a los señores del Departamento de Financiero, Presupuesto y Recursos Humanos, sin embargo no se había definido la fecha por el hecho de que no no teníamos claridad de cual era el paso a seguir, pero como ya tenemos claridad de que vamos a seguir teniendo las sesiones presenciales y vamos a convocar a los señores a sesione extraordinaria para próximo miércoles a las 5 pm.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Gracias por la información. Únicamente, en aras de poder hacer el debido proceso en este caso, ya que soy yo la que tiene que realizar esta convocatoria en mi competencia, esto según el artículo 17 del Código Municipal, que es una competencia administrativa hacer esta convocatoria. Quisiera escribir los temas que se van a abordar a estos funcionarios sean temas de generalidades, por ejemplo: en el caso del Talento Humano de cuantos funcionarios hay, planillas... sin son de tipo general y me gustaría que me aclaren?y quede en el acta con el fin de que se preparen los compañeros y se pueda establecer un debido proceso en aras de la transparencia y se pueda acatar con mucho gusto la solicitud que me hace este Honorable Concejo Municipal.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En la moción presentada la semana anterior, acta N°02, en la moción se indica claramente cual es la información que los regidores y regidoras necesitan aprobado por unanimidad desean se les de.



**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Procedo a leer el por tanto de ambas mociones.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** En ese sentido, son generalidades al Departamento de Talento Humano y siempre al apego del artículo 17, que no esgrime y nos atañe vamos a hablar de generalidades y no de temas Administrativos por lo que solicito se consigne en el acta la convocatoria en aras de la transparencia.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Quedan debidamente convocados las personas responsables del Área de Talento Humano, Contabilidad y Presupuesto para el miércoles 13 de mayo a las 17hrs.

Además de recibir a las personas mencionadas, vamos a ver dos puntos mas.

Que seria las funciones de las comisiones especiales que van a ser nombradas hoy y el Capítulo de Mociones.

Quedan convocados y convocadas para sesión extraordinaria el miércoles 13 de mayo a las 17hrs.

## ARTÍCULO V.- ASPECTOS DE LA ALCALDÍA

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Tengo varios temas a traer a colación, pero me gustaría hacer unas preguntas al respecto en general para los compañeros, esto, debido a que he estado recibiendo algunas información al despacho de empleados municipales, pero siempre, como es mi función en esta Administración, me gustaría escuchar las dos versiones y por eso me permito hacer unas preguntas para después clarificarlas.

En primera instancia, quisiera preguntar, porque me parece que la puerta principal está cerrada, no sé, si tendrán conocimiento. ¿Y si esto es parte del protocolo del Ministerio de Salud? Esto, para que todos podamos conocer la información y porque se cerro y por un tema de seguridad y saber que tenemos una salida de emergencia.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Como Presidenta del Concejo Municipal le puedo dar respuesta, en primera instancia, se solicitó que alguien estuviera en la puerta principal que también es de emergencia y que no debería de ser de esa forma, pero bueno, eso no es el tema ahorita. La semana pasada, tuvimos la particularidad en sesión ordinaria que habían personas que estaban entrando al recinto y se sentaban por acá y ninguno formaba parte de los Concejales, del cuerpo deliberativo llegaban y se sentaban atrás y yo, pues le hice la observación a la Secretaría en conjunto con el Vicepresidente al respecto. Lo hice porque estamos viviendo en una situación que todos conocemos y esto parecía un Mercado y creo que debemos de tener debido respeto. No voy a esconder que no había visto la señalización que la puerta principal también era una salida de emergencia. Lo que se hará es, tomar las

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



medidas para que una persona esté con la llave y que pueda abrir o cerrar la puerta, estando de pie en la puerta en caso de alguna eventualidad.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Señora Presidenta, yo quisiera también verificar si ese este es el criterio de todo este cuerpo colegiado, debido a que en ese sentido, también me atañe la función administrativa en la que tengo que presentarle informe al cuerpo de seguridad de este edificio y si esta situación se va a dar así, entonces para que por favor se me tome en cuenta y yo siempre, me dirijo con mucho respeto a este Honorable Concejo Municipal, a si ha sido, y así, siempre será! Así es que por favor darme a conocer estas generalidades y hacer la información pertinente al edificio, debido a que si hay una emergencia en este momento y empezamos a correr por todos lados y está puerta no se abre, esto puede generar muchos problemas.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Quisiera hacer una consulta sobre una directriz. Hoy, yo tuve una convocatoria con la CNE para la entrega de diarios y quise utilizar acá el área de sesiones para dar las direcciones, como vamos a trabajar hoy y por instrucciones de la compañera Shayra se me informó que no podía ingresar absolutamente nadie por directriz suya y quisiera saber ¿cuáles son esas directrices?

**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Usted, no me indicó que era para eso... me indicó que era comer y las directrices. Le explico lo ocurrido. Usted ingresó en la mañana y dijo que era para desayunar, pero como ya había llamado la atención a mis subalternos y a todo el mundo que venían acá a comer y replicaron y si hay patadas hay para todos y yo, no le comenté nada a usted. Cuando usted se retiró, yo, le envié un mensaje a Cindy que es la encargada de eso acá y le pedí por favor que buscara otro lugar para cuando ellos quisieran venir a comer y que ya no se podía por órdenes de la Presidencia y así se lo hice saber a Cindy. Usted vino y me hizo la consulta y le dije que sí, si era para directriz era diferente, pero fue en el asunto de ingerirlo alimentos.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** La semana pasada que estuvimos acá el señor Vicepresidente y mi persona, pudimos ver que habían muchas personas que estaban comiendo en las curules acá en el Concejo Municipal y en presencia del señor Anner, le pedí a la señora Secretaria que por favor las personas no vinieran a comer en la sala y en especial los curules ya que hay equipo sensible que tiene un costo económico y creo que es un asunto de orden, no es un comedor. En su momento hablaré con la señora Alcaldesa ya que entendí que los trabajadores necesitan un espacio donde comer, pero las curules, no es para que la gente se venga a sentar.

Con respetos a que yo prohibí a que se entrara acá, este espacio es para que tengamos sesiones de trabajo las Comisión, los Regidores y en ese sentido, no, nos vayamos al extremo y no se tergiversen las cosas.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Nosotros, lo que hacemos es que yo tengo todo el staff y lo que hacemos por el poco tiempo y aprovechamos para ver cómo nos vamos a reorganizar en

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ese tiempo y si comemos algo, es como para salir del paso. Nos que si me preocupó que no nos permitieran el ingreso.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** En ese sentido, yo traía casualmente una consulta porque he estado recibiendo a despacho precisamente algunas consultas o quejas como se quiera ver de algunos empleados municipales.

Con respecto al tema del comedor, dejo de decir que nosotros ya tenemos muy avanzado ese tema y es muy probable que en esto días pueda emitir un informe al respecto, solamente para que lo conozcan, pero también, quiero hacer de conocimiento de este cuerpo colegiado que este espacio o este recinto que históricamente ha sido utilizado, no solamente por compañeros para comer, sino también para leer, redactar o brindar informes por decirlo así, se ha credo una especie de biblioteca por decirlo así. Si ahora hay una disposición del Órgano Colegiado y en eso quiero preguntar si hay una disposición de este Órgano Colegiado como tal o es una disposición de la Presidencia. Quiero aclarar esto porque esta situación de limitar el acceso al recinto, me generó un trabajo a nivel del clima organizacional y lo traigo a colación porque para mí, es importante conocer esas disposiciones y también la comunicación con las dependencias municipales se hagan directamente desde la competencia de la administración y eso es lo importante como dijo usted una buena comunicación y como usted también señaló, para que no se tergiversen las cosas. Si esto, es una disposición como un acuerdo de los señores Regidores, pues yo, no tengo ningún problema en poderlo acatar como un acuerdo y poderlo comunicarlo, esto según el artículo 17 del Código Municipal.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** No, no satanisemos las cosas, perfectamente el próximo miércoles, podemos someterlo a votación para poder tomar el acuerdo y darle la directriz a usted via acuerdo de parte del cuerpo colegiado. Creo, que el clima organizacional, el ambiente Municipal, hablo de todo el recurso municipal, ha sido un ambiente pesado que ha habido desde hace mucho tiempo. Una directriz de orden, de que mantengamos el orden dentro del recinto, pues no lo veo..., ni creo que haya venido a poner pesado el ambiente de la organización municipal, sin embargo señora Alcaldesa, se toma nota de su observación y el próximo miércoles en el capítulo de mociones, vamos a tomar el acuerdo al respecto y le estaremos transmitiendo o más bien la Secretaria le estaría remitiendo el acuerdo tomado por este Concejo.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** En ese particular, no quiero que se entienda que esto es un juicio de valor, pero, si puedo decir que se alteró un poco el clima a nivel organizacional y lo voy a repetir, porque tuve que recibir varias consultas al despacho de compañero, entonces lo tengo que decir porque así fue como sucedió y también quiero que se consigne así en las actas porque considero que no se puede haber extra limitaciones en cuanto a las cosas que se harán y las directrices a tomar. No digo que el Concejo no pueda tomar directriz, pero lo

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

único que digo es que se consigne el canal del debido proceso en ese caso de la administración. Agradezco mucho el espacio y sería todo.



**REGIDORA WING CHING:** Sobre ese tema, porque no salimos de una vez de eso. Yo no autorice nada, a mí, no me parece ningún problema que ingresen acá y almuercen si no tienen donde almorzar, porque sé que los compañeros cuidan y no creo que debamos a esperar al miércoles. Es por el tiempo y también por qué hay que valorar eso y es solamente una recomendación.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En el orden del día, no tenemos el capítulo de mociones. Como lo mencioné en la convocatoria, uno de los puntos está el de mociones y lo vamos a tomar.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Quiero preguntar ¿si se puede atender forma normal el público o solamente para los funcionarios municipales o también el público puede?

También quería preguntar de una reunión. ¿Hubo una reunión acá en el recinto?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Clarificó y hago la pregunta porque es lo que me llega al recinto y creo que la vía correcta es preguntar antes de emitir algún criterio.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Quisiera acotar acá que el día que venimos y encontramos a la gente almorzando acá, pues nos sorprendimos al ver a la gente almorzando normalmente. Las organizaciones en las empresas hay un comedor destinado precisamente para los empleados y nos extrañamos y se dio la orden. Como dijo la presidenta que el miércoles lo veremos, pero que bueno que ya la administración tiene ese proceso y que sea para el bienestar de los colaboradores y como buen trato que ellos necesitan ya que creo que el salón de sesiones no es un comedor y es solo de buscar y como ya lo dijo, es solo de buscar el informe y quiero que quede claro que no fue por qué no queremos que los trabajadores estén acá, si no, que acá no es un comedor para que estén comiendo.

**REGIDOR LÓPEZ CALVO:** Nada más aclarar, que si hubieran hecho hoy la votación o el próximo miércoles, pues no lo veo mal. Lo que si veo mal es que esta Infraestructura, está Administración no se ha preocupado por los derechos de los trabajadores y acondicionar un espacio físico, adecuado que ellos puedan tener su tiempo de almuerzo y alimentarse debidamente.

## ARTÍCULO VI. – CONTROL DE ACUERDOS

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Seguimos con el control de acuerdo.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Buenas noches nuevamente, fueron cuatro acuerdos, el primero fue revocar el acuerdo SM-0127-2020 tomado por el Concejo anterior en el cual venían a sesionar los regidores propietarios y los regidores suplentes, síndicos propietarios y suplentes no venía, se revocó y al mismo tiempo solicitarle al ente rector para que vengán y realicen la inspección a este edificio.

El siguiente fue la moción presentada por la regidora Wing Ching en el cual solicitaba varios puntos sobre las grabaciones, por parte de esta Municipalidad, compra de audio y video para dichas grabaciones de las sesiones el cual fue aprobado; las mociones presentadas por el señor Hidalgo González la primera fue la convocatoria para el encargado para lo que es Talento Humano para presentarse aquí y la segunda fue convocar al encargado de Contabilidad y Presupuesto.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Alguien que quiera referirse al tema, este capítulo lo estaremos incorporando cada semana al orden del día para poder tener un control de los acuerdos que se toman acá.

**REGIDORA WING CHING:** El tema de la moción que se presentó respecto a las transiciones a mí me parece que si bien, todos lo votamos tuvieron 6 votos a favor, iba en la línea de que sea la transmisión salga de la municipalidad y si bien es cierto que el compañero regidor José está transmitiendo, yo tenía completo desconocimiento de eso; yo sé que las transmisiones las sesiones municipales son de carácter público pero me parece que por respeto y por muchas cosas que debemos cumplir, porque aquí estamos entre regidores y gente de verdad de otro nivel que nos debemos a la ciudadanía, no veo por qué no se venga y se presente a la señora presidenta que se va a proceder con la grabación y que todos nosotros sepamos que se van a dar las grabaciones. Otra cosa, me parece que con respecto a lo que dijo Shayra de la compra y eso de lo que se está haciendo el estudio, me parece es un tema que debemos valorar. Considero que la transmisión de las sesiones sea por un canal o medio meramente municipal por transparencia y sabemos porque lo tenemos muy claro que la Municipalidad debe asumir la responsabilidad de comunicar, transmitir y de tener a todos los ciudadanos comunicados.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señora Alcaldesa si gusta referirse al tema, por favor.

**ALCALDESA EN EJERCICIO:** Muchas gracias señora presidente, si en este caso el día de hoy se tomaron las medidas, bueno presentamos una cotización basada en un equipo que tiene una Municipalidad X, donde creemos que podría ser un referente nada más para calcular la cantidad de dinero que puede costar y ya remitimos vía oficio la consulta al Departamento Financiero, entonces espero cuando ellos me respondan para poderles contestar en cuanto estaría saliendo este proceso.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** La administración tiene contenido presupuestario para adquirir.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**ALCALDESA EN EJERCICIO:** Precisamente el día de hoy precisamente se presente una cotización de un equipo que tiene una Municipalidad X donde creímos que podría ser un referente nada mas, para calcular la cantidad de dinero que puede costar y ya remitimos vía oficio al departamento financiero y en cuanto ellos me respondan poderles contestar en cuanto sale este proceso.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** La administración si tiene contenido presupuestario para adquirir? El rubro tiene contenido?

**ALCALDESA EN EJERCICIO:** Precisamente en eso va la consulta, cuanto nos costaría. En cuanto al rubro tengo que verificar, por eso mande el oficio específicamente para que se me responda y en función yo estaré remitiendo la información en sesión próxima si cuento con la información.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Satisfecha con la respuesta señora Sucy?

**REGIDORA WING CHING:** Le agradezco a José que este publicando, transmitiendo, pero la fuente tiene que ser Municipal no a través de un canal de partido político, no a través de un ente político, no se si me doy a entender? Osea alguien aquí como representante de la Municipalidad cualquiera de nosotros, la Alcaldía misma puede tener un teléfono municipal que pueda estar transmitiendo o por la pagina de Facebook line, eso podríamos nosotros aquí llegar a tomar un acuerdo, nosotros queremos que se transmita, entonces eso es una maneras de ayudar a la administración porque sabemos que hay un problema presupuestario. Si nosotros queremos que las cosas se hagan bien, podemos también mosionarlo. Mi mosión iban en dos maneras, José con la habilidad que tiene hubiera dicho que si! Ya estuviéramos felices y contentos, una recomendación seria abrir un canal YouTube a nombre del Concejo, Municipalidad y que se les de el link a los compañeros para que lo suben a través de la pagina de facebook. Gracias!

**REGIDORA JONES SEQUIERA:** La propuesta de la señora Sucy yo la retomo, me parece correcta porque que el compañero este transmitiendo no lo veo mal, lo que veo mal es que lo está transmitiendo por parte de un partido político y la perspectiva que él pueda tomar, de parte en la transmisión de lo que se da acá en el Concejo va ser la perspectiva del partido político y se supone que aquí somos siete regidores más el resto del Concejo que pertenecemos a diferentes partidos políticos y se tiene que dar una sola perspectiva y esa perspectiva debe ser la del Concejo Municipal. Entonces yo considero que no es correcto que sea hagan las transmisiones como lo está haciendo el compañero ahorita, hagámoslo de un canal que sea un canal de la municipalidad porque razón, porque esas transmisiones no sabemos si pueden ser editadas y simplemente colocar lo que se conviene y no colocar todo el proceso que se da aquí durante las sesiones.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Haber, señora Belinda usted está sentada frente a mí, usted ha notado en algún momento que yo he utilizado el celular el día de hoy, una transmisión en vivo es tal cual, por eso se llama transmisión en vivo, no es un video pregrabado, no es un video editado, no es video guardado, no es nada de eso, es una transmisión en vivo y en directo; por lo tanto, se transmite tal cual no hay forma de editarlo, de cambiarlo, ni cambiar las perspectivas y en realidad no comprendo a que se refiere con perspectiva por en este caso hablando de transmisión, la perspectiva es el ángulo donde está mi celular indicado y grabando. Número dos: con respecto a la compañera Sussy, todos llegamos aquí gracias a un partido político y pertenecemos a un partido político claramente, estamos hablando de transparencia, estamos hablando de ayudar a la municipalidad, porque inclusive fue algo que la compañera mencionó, es una ayuda a la municipalidad es una página, es pública, es abierta, todo el mundo puede buscarlo inclusive sin darle like, puede acceder a la información y es una forma de ayudar a la municipalidad. Entonces lejos de hablar de transparencia, lejos de querer promover transparencia, las acciones se están haciendo, se están demostrando, por ende, se transmite en vivo, se transmite por una página que es abierta a cualquier persona que quiera accederla e inclusive nos sirve a nosotros para revisar las sesiones después y considerar algunos aspectos de la transmisión en vivo, gracias!

**SÍNDICO SMITH ALTERNO:** Buena tardes! compañeros aquí presentes. Referente al tema me llama mucha la atención el hecho que la semana pasada no se nos informó que se estaba grabando, considero yo que si lo va grabar debería inicialmente indicar que va grabar la sesión, por lo menos para tener conocimiento abierto que nos están grabando, después a veces dicen que no hay que hacer cosas buenas que se vean malas, el hecho que lo grabe, ahorita con la tecnología uno sabe que lo que uno busca al hacer live es aforo de personas porque bien por mal es un negocio del Facebook live y se presta para malos entendidos. Considero la moción que está diciendo la compañera que debería ser estrictamente salida de la página de la municipalidad, si en este caso no lo tenemos, pero siento que sacarlo por una página propia se presta para malos entendidos, sinceramente hasta ahora se que estabas grabando la semana pasada, no sabía que estábamos en una sesión grabada y si me llama mucha la atención.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señor José Hidalgo un minuto de réplica, por favor.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Me parece que la moción de la transmisión, ya la pasamos señora presidenta, no sé si volvimos otra vez.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Estábamos en el punto de control de acuerdos, revisando los cuatro acuerdos que se tomaron en la sesión anterior, cual es el propósito de hacer revisión de este capítulo, es para que nosotros verifiquemos que la administración en efecto esté cumpliendo con lo acordado por el Concejo Municipal, básicamente por eso tienen oportunidad de referirse al tema.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Nada más quienes han hecho o han visto una transmisión en vivo, para aclararles y repito manipulación y demás no se puede hacer, porque es en vivo y directo y las cosas se transmiten tal cual, y como son, gracias!

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Alguna otra persona, señora Belinda.

**REGIDORA JONES SEQUIERA:** Compañero José Hidalgo, mi afán no es hablar mal de usted, yo digo mi punto de vista. Para mí no me parece correcto que un partido político esté grabando las sesiones en este momento y si hubiera una transparencia le recuerdo aquí votamos y el único que estuvo en contra de que se hiciera las grabaciones fue usted, y no entiendo porque ahora brinca verdad como diciendo que yo estoy hablando mal de lo que está diciendo, no me parece, debemos tener un canal oficial y ese canal oficial tiene que ser de la Municipalidad de Limón o del Concejo Municipal, no lo creo correcto.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Solamente para contestar, primero: no dije lo que usted dijo que yo dije, segundo: no... como le explico! la moción y ahora en mi aclaración ya lo dije y repito me parece que las transmisiones deben ser abiertas al público, estamos hablando de transparencia, estamos hablando de que cualquier persona puede tener acceso a venir, grabar o transmitir las sesiones municipales porque eso es transparencia no solamente la Municipalidad de Limón y segundo para aclarar también, el canal no es personal es abierto a que cualquier persona pueda acceder y pueda tener el derecho de verlo, estamos en una situación de pandemia nacional en donde se limita el acceso de personas en este recinto y me parece oportuno que desde su casa puedan tener acceso a lo que aquí se acuerda y a lo que aquí se toma. Entonces no veo la diferencia del porque en este momento o más tarde, las sesiones son las sesiones, que transcurra lo que tenga que transcurrir en cada sesión y así sucesivamente informar a la gente.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señores concejales doy por agotado el tema y pasamos al siguiente capítulo.

**REGIDORA WING CHING:** NO SE ESCUCHA SU INTERVENCIÓN, HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Doy por agotado el tema y pasamos al siguiente capítulo, Señora regidora doy por agotado el tema y pasamos al siguiente capítulo.

**REGIDORA WING CHING:** NO SE ESCUCHA SU INTERVENCIÓN, HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señora regidora, doy por agotado.

**REGIDORA WING CHING:** NO SE ESCUCHA SU INTERVENCIÓN, HABLA FUERA DE MICRÓFONO.



**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señora regidora, doy por agotado.

**REGIDORA WING CHING:** NO SE ESCUCHA SU INTERVENCIÓN, HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señora regidora, doy por agotado el tema y pasamos al siguiente capítulo, que es el nombramiento de las comisiones especiales.

## **ARTÍCULO VII.- NOMBRAMIENTOS DE COMISIONES ESPECIALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** De acuerdo al artículo número 49 en su párrafo 5, indica que cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros, basados en el párrafo y en el artículo paso a dar conocimiento de la integración de las comisiones especiales:

SE definieron siete comisiones espaciales, la Comisión de Turismo, la Comisión de Patentes Comerciales y licencias de licencias con contenido alcohólico, la comisión de la zona marítimo terrestre, comisión de mercado municipal, comisión de deportes que va servir como una comisión supervisora, la comisión de licitaciones y la comisión de proyecto y atracción de inversiones. Cada Comisión especial estar conformada por al menos de tres miembros, las comisiones fueron integradas por cinco personas para que la mayor cantidad e las fracciones sobre todo los concejales suplentes pudieran integrar comisiones. La comisiones quedaran de la siguiente forma:

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ord-03  
VIL a) STU



Concejo Municipal De Limón

R/Shayra  
11/05/2020  
18:40pm  
PRES-CML 002-2020

Limón, 11 de mayo de 2020

Asunto: Creación e integración de Comisiones especiales

COMISIÓN	INTEGRANTES	AGRUPACIÓN
TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ</li> <li>LAURA ELICENA MORA KNIGHT</li> <li>JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO</li> <li>OSCAR VINICIO URBINA RUIZ</li> <li>SUCY YESENIA WING CHING</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRN</li> <li>PRN</li> <li>PNG</li> </ul>
PATENTES COMERCIALES Y LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>CINDY KRISTAL MENA VARGAS</li> <li>JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO</li> <li>MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO</li> <li>FERNANDO BLAK HEDGES</li> <li>SEDIEL MORALES RUIZ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRN</li> <li>PRN</li> <li>PNG</li> </ul>
ZONA MARITIMO TERRESTRE Y CONSTRUCCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>GEORGINA MADRIGAL CASTILLO</li> <li>YAHUZU ACUNA MARTINEZ</li> <li>CARLOS SMITH ALTERNO</li> <li>JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ</li> <li>SEDIEL MORALES RUIZ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRN</li> <li>PNG</li> </ul>
MERCADO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>FERNANDO BLAK HEDGES</li> <li>JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO</li> <li>SUCY YESENIA WING CHING</li> <li>YAHUZU ACUNA MARTINEZ</li> <li>OSCAR VINICIO URBINA RUIZ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRN</li> <li>PRN</li> <li>PNG</li> </ul>
DEPORTES	<ul style="list-style-type: none"> <li><del>JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ</del> Jose Hidalgo Gonzalez</li> <li>JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ</li> <li>CINDY KRISTAL MENA VARGAS</li> <li>ELADIO ARCE COTO</li> <li>JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRN</li> <li>PNG</li> <li>PNG</li> </ul>
LICITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>YORLENY MENA MONTERO</li> <li><del>JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ</del> Jose Hidalgo Gonzalez</li> <li>LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT</li> <li>FERNANDO BLAK HEDGES</li> <li>MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRN</li> <li>PRN</li> <li>PNG</li> </ul>

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA



*Concejo Municipal De Limón*

PRES-CML 002- 2020

COMISIÓN	INTEGRANTES	AGRUPACIÓN
PROYECTOS Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CINDY KRISTAL MENA VARGAS</li> <li>• JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA</li> <li>• YAHUZU ACUÑA MARTINEZ</li> <li>• CARLOS SMITH ALTERNO</li> <li>• LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS</li> </ul>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">                     ADC PRN                 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; margin-top: 5px;">                     PRN                 </div>

Atentamente

**Lissa Freckleton Owens**  
 Firmado digitalmente por Lissa Freckleton Owens  
 Fecha: 2020.05.11 11:28:59 -06'00'

*Licda. Lissa Freckleton Owens*

**Presidenta Concejo Municipal**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

# ARTÍCULO VIII.- CORRESPONDENCIA



**PRESIDENTA MUNICIPAL:** En la lectura de la correspondencia la señorita secretaria procederá a hacer lectura de la presentación de unas ternas, para conformar las juntas de educación:

- a) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integrada por las siguientes personas; que dice:

**a) CINDEA LA BOMBA:**

Sandra Salazar Carpio 6-0199-0770.

Mónica Solano Salazar 6-0267-0061.

Sandra Ibarra Sanarrucia 7-0154-0866.

Silvia Chávez López 2-0455-0332.

Adriana Sánchez Navarro 7-0235-0397.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Estas votando colega.

**REGIDORA WING CHING:** solo escucho los nombres, osea cuando se presenta una terna solo se presentan los nombres y uno aprueba sin saber quienes son, sin ver nada, eso es así? Quien los encoje, las ternas llagan nada mas así?

**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Respecto a eso cada Escuela tiene que enviarlo conjuntamente con la copia de la cédula y la hoja de delincuencia, que lo que nos indica que debemos tener nosotros para ser visto.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Si para todos, para la compañera Sussy; que me corrijan las expertas ahí está doña Aura y doña Belinda que creo que pertenecen al gremio también. Creo que sobre todo aquí nosotros nos proponen las juntas de las escuelas y aquí vamos a aprobar las ternas, pero sobre todo me parece que lo que urge es que después de eso los juramentemos a ellos les urge que sean juramentados, a la mayor brevedad posible, porque obviamente si no está integrados, si no está juramentados, no pueden funcionar y ustedes podrán entender lo que implica eso para una junta de Educación verdad! todos se les paraliza. Entonces yo les pediría a los compañeros regidores que apoyemos esto y además este los tratemos de tenerlos acá, obviamente cumpliendo con los protocolos establecidos y que los juramentemos a la mayor brevedad posible, muchas gracias!

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si gracias señor regidor, alguna otra persona?.

**SÍNDICA MORA KNIGHT:** HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** señor José Hidalgo.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Solamente tengo una consulta y sé que con el tema de la educación y los educadores es complicado hay deber paridad de género o no, nada más preguntó, porque desconozco.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Bueno eso no es tanto paridad de género es la persona que este anuente a hacer parte de, a veces les cuesta encontrar personas que quieran ser parte, a veces hay solo hombres o solo mujeres o mixto.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Entonces pasamos a la segunda propuesta del CINDEA de Limón.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Señora presidenta si me permite, para tener claridad en el tema la compañera Sussy cuando levantó la mano es para hacer la consulta en ese momento no estaba votando, me parece que deberíamos de realizar la votación de la primera junta nuevamente, porque no quedó claro, gracias!

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la terna para aprobar la terna del circuito 02 del CINDEA de la Bomba compuesto por

**a) CINDEA LA BOMBA:**

Sandra Salazar Carpio 6-0199-0770.  
Mónica Solano Salazar 6-0267-0061.  
Sandra Ibarra Sanarrucia 7-0154-0866.  
Silvia Chávez López 2-0455-0332.  
Adriana Sánchez Navarro 7-0235-0397.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Wing Ching.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Procede a leer la terna, para su aprobación:

b) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integrada por las siguientes personas; que dice:

**b) CINDEA LIMÓN:**

Ana Cristina González Villalobos 7-0062-0584.  
Marco Antonio Brown Brown 7-0078-0965.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Wing Ching.

**REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ:** Si bien es cierto que urge la aprobación me parece que son solo dos personas, lo cual me parece que debería haber por lo menos una tercera persona.

**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Te voy a contestar, cuando es así, eso significa que están sustituyendo a solo esas dos personas que faltan, muy buena consulta! hay veces que solo son una, hay veces es la terna completa, a veces son los mismos que repiten, entonces es dependiendo lo que necesiten en su momento cada junta.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Procede a leer la terna, para su aprobación:

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN<sup>Nº</sup>



- c) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integrada por las siguientes personas; que dice:

## **c) ESCUELA SAN ANDRÉS:**

Ermalyn Sterling Fallas	7-0138-0131.
Liseth Marcela Barquero Moya	4-0202-0330.
Candy Contreras Murillo	3-0367-0468.
Argerie de los Ángeles Montano Bustos	5-0391-0836.
Esmelda Dayanis Reyes Chevez	155803903004.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Wing Ching.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Procede a leer la terna, para su aprobación:

- d) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integrada por las siguientes personas; que dice:

## **d) ESCUELA PENSHURT:**

Ana Zulema Carvajal Leiva	8-0091-0947.
Ofelia Meneses Romero	7-0114-0484.
Gladys del Carmen Guzmán Morales	2-0547-0090.
Maricela Chaves Cabrera	5-0282-0354.
Aura Morales Stewart	7-0072-0204.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Hidalgo González, Wing Ching.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Quiero solicitarle al señor vicepresidente, que me colabore con la lectura de la correspondencia, de los documentos que se le entregó por favor:

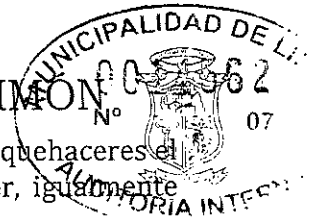
**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Vamos hacer lectura de una correspondencia que tenemos acá, quiero primero, hacer lectura de una solicitud que nos hace el señor de auditoría interna:

- e) Visto Oficio N° 067-2020 AI/ML suscrita por el Lic. Albin vega Méndez – Auditor Interno Municipal, que dice:

Por este medio, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para solicitar formalmente una audiencia con carácter de urgencia con el estimable Concejo Municipal; con la finalidad de informar sobre el quehacer de la Unidad de Auditoría Interna y el rol que desempeña esta dependencia dentro de la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Me gustaría escuchar el criterio de las señoras y señores regidores el señor auditor solicita una audiencia con carácter de urgencia, me gustaría escuchar el criterio de ustedes.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Con el fin que dice que es informar sobre los quehaceres el rol del auditor me parece importante, que es algo que debemos de conocer, igualmente conocer al señor auditor y me parece que sí es algo, repito que es importante.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Alguna otra persona que quiera referirse al tema, para que tomemos una decisión y se le pueda brindar el espacio al señor auditor, para que pueda brindarnos ese informe con carácter urgencia.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Buenas de nuevo, al es nuestra mano derecha él nos mantiene informado dentro de lo que es control, él nos puede referir a muchas de las cosas y situaciones que hay en estos momentos. Siento que si lo invitamos debemos de hacerlo y darle su espacio, cantidad de tiempo para que pueda externar, tal vez no venga al caso, siento que lo que vamos a hacer el próximo miércoles con la visita de los dos funcionarios creo que es muy atropellado, tratemos de que la visita del auditor por favor que cuando lo hagamos que él tenga suficiente tiempo para poder externar toda su información que no lo tengamos que estar corriendo para para darle la atención.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si se toma la observación hecha por el señor Larry, entonces usted sugiere que no sea para este miércoles que vamos a recibir a los responsables de Talento Humano y de la parte Financiera, usted propone que lo recibamos en otra sesión donde puede tener un espacio amplio y pueda exponer lo que quiera decir que es con carácter de urgencia, es así!

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Correcto y que podamos nosotros al igual, hacer las consultas.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Alguien más que quiera referirse al tema? tomemos la decisión de cuándo vamos a recibir al señor auditor, caso contrario estará asignado la fecha, pero quisiera escuchar cual es la propuesta de ustedes para que podamos convocarlo.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** El pide con carácter de urgencia entonces coincido con el compañero y que para el miércoles es muy difícil verdad, porque tenemos dos temas muy importantes que ver, pero si es posible el próximo lunes que esté con nosotros por mi parte, tomarle la palabra de la urgencia del caso.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si alguien más, que quiera referirse al tema? Caso contrario tomemos decisión. Señora Sussy.

**REGIDORA WING CHING:** Me parece igual lo que piensan ellos miércoles no, podríamos darle un espacio en la agenda el lunes, con carácter de urgencia.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** De acuerdo convocamos al señor auditor para el día lunes 18 de mayo de 2020. Y para darle más efecto de legalidad podemos incluso en el capítulo de mociones el miércoles tomar el acuerdo para remitirlo a la administración.

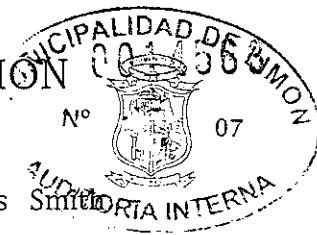
**REGIDOR WEIN CALVIN:** Solo hay dos funcionarios que nosotros tenemos la secretaria y el auditor, lo convocamos directamente.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se convoca al señor auditor para el día lunes 18 de mayo de 2020.

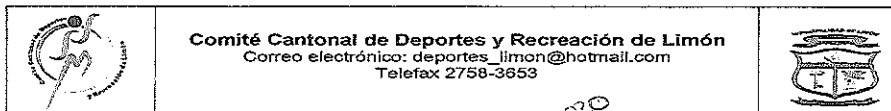


# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúo con la lectura de la correspondencia.



f) Visto Oficio CCDR-L-0462-2020 suscrita por el Lic. Alberto Charles Smith Presidente CCDR-Limón, que dice:



Limón, 27 de abril del 2020  
CCDR-L-0462-2020

Señores (as)  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Limón

Estimados (as) Señores (as):

*Ord-03  
Viu flash-019-2020  
SC05  
Shayra 28/04/2020  
13:15 pm*

Un placer saludarlos, de parte del todos los miembros que componen el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Limón, en otro orden de ideas y en concordancia con los lineamientos girados por la Contabilidad Nacional a las Municipalidades y entes adscritos, el cual establece que los comités cantonales deben unificar la información contable financiera con la Municipalidad, el comité requiere utilizar el sistema integrado de contabilidad, que la Municipalidad de Limón adquirió con la empresa YAIPAN Especialistas en Tecnología de la Información, propiamente con el sistema integrado DECSIS, el fin de contar con la compatibilidad de la información.

En ese sentido, solicitan carta donde el Alcalde permita el uso del servidor y base de datos de la Municipalidad, como una unidad remota (es decir utilizar una PC en el comité) para introducir la información contable – financiera , y así digitar la contabilidad a como lo establece el Gobierno, por otra parte que la empresa YAIPAN este enterada y con los soportes necesarios para llevar a cabo la introducción de datos.

Por lo tanto, se solicita la autorización para que el señor Alcalde envíe nota a la empresa YAIPAN S.A., con el fin de que instalen en equipo y permitan utilizar la base de datos.

Atentamente:

  
Lic. Alberto Charles Smith  
Presidente CCDR-Limón

c.c. Junta Directiva  
Archivo



*"Siembra deporte y cosecharas niños sanos y una mejor sociedad"*

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Ese es un tema que es resorte de la Administración, vamos a trasladar a la alcaldesa, (OFICIO DSM-049-2020). Continuamos con la siguiente nota.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúa con la lectura de la correspondencia.

g) Visto Oficio CCDR-L-0340-2020 suscrita por el Lic. Alberto Charles Smith - Presidente CCDR-Limón, que dice:

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN.



	<b>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón</b> Correo electrónico: deportes_limón@hotmail.com Telefax 2758-3653	
--	---	--

Limón, 14 de marzo del 2020  
CCDR-L-0340-2020

Ord-03  
vllb g) 05/11/2020  
SC08

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
UNIDAD DE SECRETARÍA
23 MAR 2020
Shayra 29/03/2020
1430/20

Señores(as)  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN  
S.O.

Estimados señores:

Se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Limón, celebrado el día 27 de febrero del presente año, reunión ordinaria N°02-2020, artículo 7.7), que señala :

## ACUERDO:

Se conoce y se aprueba el Proyecto del ICODER para la instalación de un Parque Bio- saludable en el cantón central de Limón, específicamente en el Barrio Los Cangrejos. Se autoriza al director administrativo a realizar las gestiones pertinentes ante ICODER y Municipalidad del cantón central.

Como requisito del ICODER se requiere firmar convenio tripartito entre el Comité Cantonal de Deportes, ICODER y la MUNICIPALIDAD, por lo que solicita al estimable concejo municipal, valor el proyecto y autorizar al señor alcalde para su respectiva firma.

## ROYECTO PARQUE BIO SALUDABLE EN CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN, BARRIO CANGREJOS

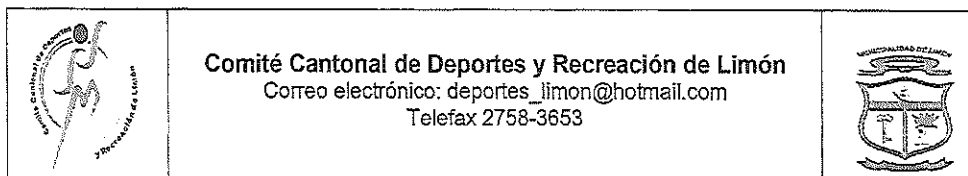
**TÍTULO:** Elije vivir sano en tú cantón.

**DESCRIPCIÓN:** dotar de un parque bio-saludable, también conocido como Parque Fitness o Parque Gimnasio en el cantón central de Limón, en barrio los Cangrejos.

**OBJETIVO GENERAL:** Elegir vivir sano en el cantón.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

*"Siembra deporte y cosecharás niños sanos y una mejor sociedad"*



- Crear un espacio público que fomente, la práctica del ejercicio al aire libre-
- Practicar ejercicios en el parque bio – saludable.
- Realizar tratamientos de rehabilitación.
- Reducir los problemas cardíacos, problemas de osteoporosis, de colesterol y combatir dolencias en general.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN EJECUTORA – COLABORADORA:** ICODER será la responsable de ejecutar – financiar el proyecto.

#### **MEDOTOLÓGÍA DE TRABAJO:**

- a. Aprobación por parte del comité cantonal de deportes de Limón.
- b. Aprobación del Concejo Municipalidad del cantón central de Limón.
- c. Aprobación y adjudicación del proyecto por parte de ICODER.

**ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO:** El gimnasio al aire libre exige una superficie o forma determinada, el proyecto deberá adaptarse a el espacio públicos.

**INSTALACIONES O ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO:** el proyecto se desarrollará al costado norte de los camerinos de la plaza de Deportes de Limón.

**ETAPAS Y CRONOGRAMA:** Hay que definir las etapas del proyecto, sus acciones o actividades, en un marco temporal, utilizando un gráfico de Gantt.

**POBLACION BENEFICIARIA:** Todas las personas pueden disfrutar de los parques bio-saludables, niños, adultos, personas en edad avanzada, pueden beneficiarse de la práctica de ejercicios en estos parques. En especial, para las personas mayores estos parques son un entorno adecuado para realizar tratamientos de rehabilitación, combatir el envejecimiento, reducir los problemas cardiacos, problemas de osteoporosis, de colesterol y combatir dolencias en general. Los ejercicios que se pueden practicar en estos parques, contribuyen a mejorar el equilibrio de las personas en edad avanzada mejorando la autonomía y su movilidad lo que les proporciona más seguridad y confianza para la actividades en su vida diaria.

**BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS:** mejorar el equilibrio de las personas en edad avanzada mejorando su autonomía y su movilidad lo que les proporciona más seguridad y confianza para las actividades en su vida diaria.

- **PRESUPUESTO, RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS:** el presupuesto será aportado por el ICODER Y será para dotar de máquinas bio-saludable al distrito central del cantón, en la provincia de Limón-

**RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Lic. Alberto Charles Smith, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón central de la provincia de Limón.

---

*“Siembra deporte y cosecharas niños sanos y una mejor sociedad”*

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



	<b>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón</b> Correo electrónico: deportes_limón@hotmail.com Telefax 2758-3653	
--	---	--

**EVALUACIÓN DEL PROYECTO:** El encargado del proyecto dará seguimiento al desarrollo de este proyecto y lograr los objetivos.

**INFORME FINAL:** El proyecto cumplirá los objetivos cuando la empresa encargada de instalar las máquinas bio-saludables puedan ser utilizadas por parte de la población del cantón central de Limón.

Como requisito del ICODER se requiere firmar convenio tripartito entre el Comité Cantonal de Deportes, ICODER y la MUNICIPALIDAD, por lo que solicita al estimable concejo municipal, valor el proyecto y autorizar al señor alcalde para su respectiva firma.

Cordialmente,

Lic. Alberto Charles Smith  
Presidente CCDR-Limón

Srta. Nicole Baltodano  
Secretaria CCDR Limón

CC. Junta Directiva  
ARCHIVO/CCDR-Limón

*"Siempre deporte y consecuentes niños sanos y una mejor sociedad"*

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Gracias señor vicepresidente, vamos a trasladar el documento a la Comisión de Deportes para que hagan la revisión y de acuerdo en lo establecido en el Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Limón, tienen 15 días para hacer el respectivo dictamen para tomar el acuerdo para que la administración pueda proceder, (OFICIO DSM-050-2020).



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN.

Esos detalles de las comisiones especiales, mencioné que las vamos a ver el miércoles en sesión extraordinaria de forma muy rápida y se les va entregar un documento, para que puedan hacer lectura de ellas y establecer fechas y la modalidad en que van a sesionar ya sea de forma virtual, presencial, que la comisión tome la decisión.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúa con la lectura de la correspondencia.

h) Vista Denuncia interpuesta por el Dr. Errol Alterno Foster – Directivo – Vocal de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón, celular 8388-26-85, que dice:

*Ord-03*  
*vill h)* *DSH-051-2020*  
EAF-CCDRL-020-2020.

042

Limón 11 de mayo 2020.

Sres.  
Consejo Municipal Cantón Central de Limón.  
Lic. Lissa Fleckleton Owen.  
Presidenta Consejo Municipal Cantón Central de Limón.

5021  
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN  
UNIDAD DE SECRETARÍA  
\* 11 MAY 2020 \*  
Firma: *Shayra* 11/05/2020  
Hora: *12:10 pm*

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo, así como el deseo de que tengan éxito en sus labores cotidianas.

Por este medio yo Errol Alterno Foster miembro de la Junta Directiva del actual Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón periodo 2018-2020 de manera formal presento ante ustedes dos de denuncias en contra de los miembros y la fiscal Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón .

### PRIMERA DENUNCIA.

- 1- Desde la instauración de manera oficial de la Junta Directiva del actual Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón periodo 2018-2020 se ha violado el Reglamento Autónomo de Elección, Organización y Funcionamiento Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón y los Comités Comunales de Deportes.

En este caso concreto el artículo 22 inciso c) el cual indica que previo a la aprobación del acta se debe realizar el proceso de LECTURA, y discusión y posteriormente la aprobación. ( adjunto No 1).

Desde el inicio de nuestra labor, de manera negligente este proceso no se ha realizado, no obstante las observaciones que se han realizado tanto a los miembros de la Junta Directiva como a la Fiscal Ericka Hidalgo, para que rectifique el procedimiento , este no se ha hecho.

En las primeras sesiones se realizaba la lecturas por un teléfono celular, ante las observaciones de ese mal procedimiento. ahora se envía por correo.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



pero NUNCA, se lee de manera presencial ni se ha entregado en físico el acta en la sesión oficial de la Junta Directiva a los miembros directivos para su lectura previo a su aprobación.

Como prueba de la dicho se presenta el oficio CCDR-L-0458 del 24 de abril 2020, suscrito por el Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón Dr. Gerardo Romero Centeno en donde CERTIFICA que hasta la fecha no se ha hecho LECTURA de ninguna de las actas previa a su aprobación.

Igualmente indica de manera clara que yo me he opuesto con mi voto negativo a esa forma violatoria del reglamento antes citado de aprobar la actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón.( adjunto No 2).

## SEGUNDA DENUNCIA.

2- La segunda denuncia es contra dos miembros directivos:

- a- el señor presidente Lic. Albero Charles Smith.
- b- b- el tesorero Lic Herman Hutchinson Correa.

Por haber hecho actos en contra de la ley y el Reglamento Autónomo de Elección, Organización y Funcionamiento Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón y los Comités Comunales de Deportes.

Lo anterior porque sin acuerdo de aprobación de la Junta Directiva emitieron y firmaron cheques que no están en los libros de actas por un monto de €5.000.000( cinco millones ) para el Cristhmas Fest Litch , realizado en el mes de diciembre 2019.

Lo anterior sin conocimiento de los demás miembros de la Junta Directiva o al menos sin mi conocimiento ni consentimiento como directivo.

Esta actividad no forma parte de plan anual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón, ni es una actividad deportiva, por lo cual elaborar, firmar y sacar cheques por parte de estos dos miembros del comité constituye una violación a las leyes y reglamentos..

Como prueba de lo anteriormente señalado presento el oficio CCDR-L-0457 del 24 de abril 2020, suscrito por el Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón Dr.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Gerardo Romero Centeno en donde ante solicitud hecha por mi persona **CERTIFICA** y muestra los cheques emitidos, los números, las fechas, la actividad a la que se destinó, los montos, y los directivos que autorización y firmaron esos cheque sin conocimiento no aprobación de la Junta Directiva. . ( adjunto No 3).

Igualmente se presentan copia de los cheque girados sin aprobación de la Junta Directiva que se destinaron para pagar los gastos del **Cristhmas Fest Liteh , realizado en el mes de diciembre 2019.** ( adjunto No 4).

En espera de su atención de manera oportuna a estas denuncias, para que se realicen las acciones pertinentes se despide :

Cordialmente

Dr. Errol Alterno Foster.

Directivo- vocal de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón

Tel. 8388-2685.

**SE ADJUNTA LOS ANEXOS DE LA DENUNCIA, QUE CONSTA DE 000039 FOLIOS.**

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Adjunta el Reglamento del Comité Cantonal, adjunta la notificación del Director donde indica que no se leyó el acta y adjunta también un Informe del Director con montos y cheques, que están acá

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Vista nota del Dr. Errol Alterno Foster – Directivo – Vocal de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón, si alguno de ustedes señores ediles tienen quieren hacer referencia a la nota presentada. Quiero solicitarle a la señorita secretaria porque se me trajo e mismo documento que se presentó al Concejo Municipal, el Señor Errol mencionó que no pudo dejarlo acá a la Secretaría, tenga la libertad de recibir el documento; usted lo recibe lo pone en el libro de actas con el consecutivo por favor. Alguien que quiera referirse al tema? esto es una denuncia presentada por unos de los miembros de la Directiva del Comité Cantonal de Deportes, una denuncia que el aduce de que las actas nunca se han presentado en físico, llaman por teléfono les leen parte del acta o leen toda el acta entonces ahí es donde ellos tienen conocimiento, pero nunca se les ha dado un acta en físico y eso está certificado por el Director del Comité Cantonal de Deportes. Por otro lado, la denuncia en contra del Presidente el Lic. Alberto Charles Smith y el tesorero el Lic. Hernan Hutchinson Correa, donde se menciona específicamente que se han hecho actos en contra de la ley, específicamente de que han hecho desvió de fondos en este caso cinco millones de colones sin acuerdo de aprobación de la Junta Directiva. Perdona señora Sucy!

**REGIDORA WING CHING:** Las denuncias cuando son recibidas, son trasladadas?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se traslada a comisión, si señora! La denuncia será trasladada a Comisión de Jurídicos, compuesta por José Hidalgo González, Juan Pablo Poveda, Anner García, Lissa Freckleton y Belinda Jones. Vamos a trasladar a Comisión para que se emita su respectivo dictamen y luego como cuerpo deliberativo en pleno tomaremos el respectivo acuerdo. (DSM-051-2020).

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Precisamente no quiero adelantar criterio, porque va ir a comisión y lo vamos a revisar, ahora tengo una pregunta hay más correspondencia?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muy poca.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Es que no quiero que me termine la sesión antes porque quería decirles algo, bueno sobre todo a usted señora presidenta con todo respeto, el tema de las juntas de educación se reviso o aprobamos las juntas, sin embargo, no quedamos para cuando va ser la juramentación y yo quería sugerirles a este Honorable Concejo y a usted señora Presidenta, creo que ese es un acto que no nos va quitar mucho tiempo, si pudieras hacer a la brevedad posible y se pudiera integrar en el orden del día para el próximo miércoles, es una sugerencia de mi parte si pudiéramos hacerlo de esa manera, muchas gracias!

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si señor regidor cuando usted se retiró al servicio sanitario, los compañeros hablaron del tema de que día era el más conveniente para juramentar a los señores de las juntas y se acordó que va ser el día lunes, porque el miércoles tenemos a la persona responsable de Talento Humano y de Contabilidad y Presupuesto, señor regidor un minuto para la réplica, por favor.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Me disculpo, porque la verdad no había escuchado esa parte y más bien que dicha más bien que intervine a tiempo, me parece que eso no nos tomaría mucho tiempo, sería igual cual se juramentó los Concejales de Distrito, que no



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



tuvieron que venir hasta acá, bueno ahí lo dejo y que conste en actas que insistí, muchas gracias!

**REGIDORA MENA MONTERO:** Buenas noches, habría una posibilidad que esas personas no vengan hasta acá y por ejemplo el compañero Anner puede juramentar los de Valle La Estrella y usted como presidenta las pueda juramentar no dentro de las sesiones?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Permitame hacer la consulta legal, en este momento no tengo una respuesta precisa que darle respecto a ese procedimiento, mañana voy a estar haciendo la consulta y cualquier cosa voy a estar conversando con el vicepresidente.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúa con la lectura de la correspondencia.

i) Vista nota suscrita por la Licda. Kimberly Matarrita Mc Calla, que dice:

Ord. 03  
VIIIC. i) Recibe  
STC

Limón, 7 de mayo 2020

Comité Cantonal de Deportes Limón

Junta Directiva

Presente

Deseando las más ricas bendiciones me dirijo hacia ustedes para informarle de manera irrevocable mi renuncia al cargo a honoren que ostento como Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes Limón, periodo que inicié desde el 29 de enero del 2019 hasta el día de hoy 8 de mayo 2020.

Comunico que principalmente el motivo de mi renuncia es debido a mi condición de embarazo en donde requiero encargarme a profundidad de mis asuntos personales.

Agradezco la confianza brindada durante este tiempo y la oportunidad de servir a las comunidades, es importante mantener estos espacios con transparencia, amor y dedicación hacia el trabajo, entendiéndola que la satisfacción recibida nunca se podrá calcular en números sino en la sonrisa invaluable de los niños y las familias unidas.

Cordialmente se despide.

Lic. Kimberly Matarrita McCalla

SCIT

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Shayra Ojeda  
10,05/2020

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Disculpen, a todos! señora presidenta basado en el código le pido permiso para retirarme un par de minutos de la sesión, porque me buscan afuera, no sé si sube el compañero.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** No se va a retirar del todo.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Si regreso, es solo un par de minutos, pero debo pedirle permiso según el código municipal.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se le hizo la consulta al señor regidor si va a regresar, por que si nos retiramos antes de que la sesión finalice, perdemos el derecho a la dieta, por eso fue que hice la consulta.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Es una nota de renuncia de Kimberly Matarrita Mc Calla al Comité de Deportes, el puesto de vicepresidenta.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se conoce la nota por la Licda. Kimberly, aduciendo renuncia por maternidad. Se recibe la nota.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúa con la lectura de la correspondencia, ya es otro tema.

- j) Visto Oficio N° 05654-2020-DHR suscrita por la Licda. Hazel Díaz Meléndez – Directora de Gobernanza Pública, que dice:

## Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

El martes 4 de febrero del 2020, la Defensoría de los Habitantes de la República recibió del señor Juan Luis Céspedes Araya, portador de la cédula de identidad No.302480281, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

*Indica que es propietario de la finca inscrita bajo el folio real número 7-148674-000 (folio 2), plano de catastro número L-1646565-2013 que está siendo afectada por falta de servicios públicos ante la inercia del Concejo Municipal al no declarar público un camino que, desde el 03 de agosto de 2015, viene requiriendo a dicho concejo.*

*Que en fecha 03 de agosto de 2015, presentó solicitud de cumplimiento del Acuerdo SM-175-201 de fecha 14 de marzo de 2013 que indicaba que se realizaría una inspección sobre dicho camino, ubicado en Río Blanco, donde inclusive se recomendó se declarara público el camino sin que a la fecha suceda.*

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



*En fecha 16 de octubre de 2018, presentó nueva solicitud de cumplimiento del Acuerdo SM-175-201 de fecha 14 de marzo de 2013 y un relato cronológico de las diferentes gestiones que se han realizado al respecto.*

*En fecha 29 de octubre de 2018, nuevamente envió una nota que complementa la nota que envió al concejo Municipal en fecha 16 de octubre de 2018.*

*En fecha 24 de julio de 2019, envió nueva solicitud de declaratoria de camino público, aplicando los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley 5060 del 22 de agosto de 1972, (folios 47 y 48) con el aporte de los tres testigos que establece el artículo número 33 de la citada ley, sin que a la fecha obtenga respuesta de sus gestiones.*

*En fecha 09 de octubre de 2019, hizo una nueva solicitud de declaratoria de camino público firmada por 42 usuarios del camino, donde se hicieron las siguientes peticiones:*

- a. Apertura del camino por dentro del río Victoria cerrado por el vecino del cual el SINAC presentó denuncia ante el Ministerio Público.*
- b. Apertura oficial (eliminación de portillo) del camino que va desde el puente sobre La Resbaladera hasta Altos de Río Victoria.*
- c. Declaratoria de camino público y la consiguiente codificación del camino que va desde el puente sobre La Resbaladera hasta Altos de Río Victoria con aproximadamente 4 kilómetros de longitud.*
- d. Ordenar la reanudación de las obras en el puente que está sobre La Resbaladera, que actualmente se encuentran paralizadas por acción de un vecino.*

*Que, a la fecha, el habitante no ha recibido ninguna respuesta por parte de la Municipalidad del cantón Central de Limón, ni del Alcalde, tampoco del Concejo Municipal, por lo que pide la intervención de la Defensoría para que se investigue los motivos que han mediado para que el Gobierno local, dilate tanto en dar una resolución definitiva a sus pretensiones, y le dé una solución efectiva de cada una de sus gestiones.*

Recientemente fue recibido el oficio número AML-0313-2020 con fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por el Sr. Néstor Mattis Williams, Alcalde de la Municipalidad de Limón, con el cual se responde la solicitud de información de la Defensoría efectuada mediante oficio No. 01678-2020-DHR-(GA). Al respecto la encargada del caso de esta institución, le remitió el documento al denunciante, señor Juan Luis Céspedes; habida cuenta que el habitante procedió a responderle al Sr. Mattis, consignando copia a esta Defensoría, la cual se anexa a este documento.

Al respecto, algunos puntos de vital importancia para la investigación no quedan lo suficientemente claros, razón por la cual se requiere que se amplíe la información que inicialmente proporcionó la Administración de la Municipalidad de Limón. Concretamente, se le solicita que indique la decisión tomada tanto por el Concejo como por la Administración respecto a las peticiones del denunciante (y otros habitantes de la zona), plasmadas en el documento de fecha 12 de marzo del 2020, las cuales se procede a transcribir:

- 1. Con base en todo lo aportado en los diferentes escritos y lo ratificado en este documento, se tome el acuerdo por parte del Concejo Municipal de Declarar camino público y la consiguiente codificación del camino que va desde el puente sobre La Resbaladera hasta Altos de Río Victoria con una longitud de 3.357 km según informe de la Ingeniera Yerlín Aguilar Brenes.*
- 2. La eliminación del portillo que colocó un vecino sobre el camino que va desde el puente sobre La Resbaladera hasta Altos de Río Victoria, con base en la documentación y prueba aportada.*

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3. *La reanudación de las obras en el puente que está sobre La Resbaladera, que actualmente se encuentran paralizadas por acción de un vecino., también de acuerdo con las aportadas y manifestación del Ing. Erwin Amador; Jefe de la Unidad de Catastro, ante Comisión de Obras.*
4. *La apertura del camino por dentro del Río Victoria cerrado por el vecino del cual el SINAC presentó denuncia ante el Ministerio Público y este servidor denunció ante este Concejo Municipal.*

Sírvase hacer llegar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta comunicación.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 mtrs Norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Limón, 12 de marzo de 2020

Señor  
Néstor Mattis Williams; Alcalde  
Municipalidad de Limón  
Presente

Estimado señor:

Me permito referirme al oficio AML-0313-2020 con fecha 26 de febrero de 2020 que usted dirige a la MSc. Hazel Díaz Meléndez; Directora de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes (del cual le envió copia a este servidor), en respuesta al oficio No. 01678-2020-DHR-(GA).

Hago un paréntesis aquí para agradecerle, porque es la primera vez en cinco años, que he obtenido una respuesta por parte de la Alcaldía Municipal a mis múltiples gestiones sobre el mismo tema, lo cual me da la oportunidad de saber cuál es la ruta a seguir. No obstante, no quedo satisfecho con la respuesta dada y justifico el por qué más adelante.

En su respuesta a la señora Díaz Meléndez, la remite al oficio UTGVM-090-2020, con fecha 21 de febrero de 2020, suscrito por la Ing. Yerlin Aguilar Brenes; Coordinadora Unidad Técnica Vial Municipal, el cual contiene algunas inconsistencias de las cuales me referiré más adelante.

En el oficio No. 01678-2020-DHR-(GA), la señora Díaz Meléndez le solicita referirse a cuatro puntos concretos con sus respectivas pruebas, de los cuales usted solamente contestó el punto número uno que es el oficio que le envió la Ing. Yerlin Aguilar y del cual, como manifesté antes, me referiré posteriormente.

Transcribo literalmente:

**Punto 2:** Por qué razón no se ha cumplido con la apertura oficial, mediante la eliminación del portillo del camino que va desde el puente sobre La Resbaladera hasta Altos de Río Victoria? Agrego yo, no hubo respuesta, a pesar que se ha cumplido con todos los requisitos y demostrado documentalmente el uso de dicho camino por los vecinos por más de 12 años, que lo convierte en un camino de hecho (uso consuetudinario).

**Punto 3:** A qué obedece que no se hayan reanudado las obras en el puente que está sobre La Resbaladera, siendo que el Concejo en su momento aprobó una partida para realizar la obra? Agrego yo, no hubo respuesta, a pesar que el Ingeniero Erwin Amador; Jefe de la Unidad de Censo y Catastro de la Municipalidad de Limón informó en el seno de la Comisión de Obras de la Municipalidad de Limón, el día 06 de noviembre de 2019, en presencia de varios testigos, según consta en el registro de asistencia, que por solicitud del señor Alcalde hizo una inspección en el sitio y mediante la utilización de un GPS, georeferenció la finca con base en el plano de catastro aportado por el vecino que se opone, concluyendo que el puente en mención está fuera de dicha finca, lo que es lo mismo, esa finca no está siendo afectada por el puente. Según manifestó el Ing. Amador en esa misma sesión, ya le había enviado el respectivo informe al señor Alcalde.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



justificar ante el MOPT la declaratoria de camino público por parte del Concejo Municipal, sin cumplir con el ancho establecido por ley, lo cual está permitido como casos excepcionales y justificados.

Con respecto a lo que establece el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No.40137-MOPT, sobre la clasificación de los caminos vecinales; el primer grupo de criterios establece que con el cumplimiento de al menos tres de seis de esos criterios, se puede hacer la clasificación de camino vecinal. Según el informe de la Ingeniera Aguilar Brenes, de esos seis criterios, el camino en mención **solo cumple con dos de los seis criterios; estos son los ítems c) y e)**, pero resulta que el ítem f) que dice: *"Otros criterios a considerar en caso de duda: existencia de asociación o asociaciones de desarrollo integral o específico en la zona de influencia del camino. NO CUMPLE."*

Al respecto, tengo una nota fechada el 27 de febrero de 2020, firmada por el señor Juan Alvarez Rodríguez; Presidente y Damaris Alfaro Sánchez; Secretaria, ambos de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Blanco, cédula jurídica 3-002-107610, donde textualmente dice: *"Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Río Blanco hace constar que las comunidades de Altos de Victoria y los Altos de los Pozos de Victoria se encuentran dentro de la jurisdicción de la A.D.I. Río Blanco"*.

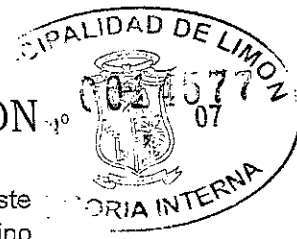
Pero no solo esta nota por parte de la ADI Río Blanco se tiene como prueba documental, también se puede comprobar en la nota que este servidor envía al Concejo Municipal con fecha 16 de octubre 2018, recibida por la Secretaría del mismo Concejo el día 18 de octubre 2018, donde se menciona y adjunta diferentes gestiones que ha realizado la ADI Río Blanco ante diferentes instancias relacionadas con el camino de Altos de Río Victoria; como son nota con fecha 23 de octubre del 2009 para la Comisión Nacional de Emergencias; nota fechada el 28 de mayo de 2010, para el Diputado Rodrigo Pinto; nota con fecha 09 de agosto de 2010 dirigida a JAPDEVA; nota con fecha 31 de mayo 2011 dirigida al Presidente Ejecutivo de JAPDEVA de la época; nota de fecha 09 de mayo de 2011 también dirigida al Presidente Ejecutivo de JAPDEVA.

En todos los casos anteriores la ADI Río Blanco intercede por los caminos de Altos de Río Victoria, como parte de su responsabilidad para con los vecinos que están bajo su jurisdicción; de todas ellas hay copia en el expediente de está en la Secretaría del Concejo Municipal de Limón.

Señor Alcalde, todo lo anterior hace que el informe enviado por la Ingeniera Aguilar Brenes carezca de veracidad, específicamente en el punto f) del artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 40137-MOPT, ya que afirma que **no cumple**, cuando ha quedado demostrado documentalmente que **sí cumple con ese criterio**, por lo que se estarían cumpliendo los tres criterios positivos que se pide para que se pueda realizar la clasificación como camino vecinal, por ende, declaratoria de camino público.

Repito, ya se cumplió con el requisito, pero en caso de duda, el artículo 14 del mismo decreto dice que *"también serán considerados como caminos vecinales aquellas vías que a pesar de no cumplir con los requisitos del artículo anterior (esto ya se cumplió en el artículo anterior), a solicitud de la municipalidad u otras instancias gubernamentales, cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:"* y citan cinco criterios que de acuerdo con el informe de la Ingeniera Aguilar Brenes tampoco se cumple con ninguno; pero aquí hay otra afirmación incorrecta ya que el ítem d) dice: *"Dan acceso a reservas de*

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



1. Con base en todo lo aportado en los diferentes escritos y lo ratificado en este documento, se tome el acuerdo por parte del Concejo Municipal de Declarar camino público y la consiguiente codificación del camino que va desde el puente sobre La Resbaladera hasta Altos de Río Victoria con una longitud de 3.357 km según informe de la Ingeniera Yerlin Aguilar Brenes.
2. La eliminación del portillo que colocó un vecino sobre el camino que va desde el puente sobre La Resbaladera hasta Altos de Río Victoria, con base en la documentación y prueba aportada.
3. La reanudación de las obras en el puente que está sobre La Resbaladera, que actualmente se encuentran paralizadas por acción de un vecino., también de acuerdo con las pruebas aportadas y manifestación del Ing. Ewin Amador, Jefe de la Unidad de Catastro, ante la Comisión de Obras.
4. La apertura del camino por dentro del Río Victoria cerrado por el vecino del cual el SINAC presentó denuncia ante el Ministerio Público y este servidor denunció ante este Concejo Municipal.

Muchas gracias señor Alcalde y repito, las hago extensivas al Honorable Concejo Municipal, quedando a la espera de su respuesta en plazo otorgado por ley.

Para notificaciones me pueden localizar a través del correo electrónico: [jicaraya@yahoo.com](mailto:jicaraya@yahoo.com); teléfono 8398-6055

Atentamente;

JUAN LUIS  
CESPEDES ARAYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN  
LUIS CESPEDES ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.13 09:46:56  
+06'00'

Lic. Juan Luis Céspedes Araya  
Cédula: 3-248-281  
Email: [jicaraya@yahoo.com](mailto:jicaraya@yahoo.com)

Cc: MSc. Hazel Díaz Meléndez; Directora Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes  
Concejo Municipal Municipalidad de Limón  
Archivo

5

**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Referente a ese caso señor vicepresidente, el Concejo anterior tomó un acuerdo SM-0180-2020 en la cual se aprueba esos caminos públicos, está un poco a destiempo, esa es la parte que debo contestar a la Defensoría, que se aprobó ese camino público y los demás puntos porque son cinco, los otros cuatro le corresponde a la

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Administración, sería nada más verlo y trasladarlo a la administración para que ejecute lo que solicita.

**REGIDORA JONES SEQUIERA:** Era referente a esa correspondencia, y si era para decirles que hay un acuerdo municipal en el acta 104 que tenemos acá donde ellos dejan en firme esa carretera y en la justificación esta parte del proceso de la declaratoria era que no tenía los diez metros mínimos para hacer la declaratoria de calle pública, más que todo era para lo mismo que decía Shayra que está a destiempo y ya se hizo la declaratoria pública.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Solamente por cuestión de orden y sé que no es el caso porque no hubo ninguna votación cuando me retiré, pero quiero decir esto es importante que conste en actas que el regidor Juan Pablo Poveda se retiró cinco minutos y que asumió la curul el señor Fernando Blake, para que sea consignado en actas, muchas gracias!

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se toma nota, señor regidor. Quedamos en el entendido que la señorita secretaria va responder a la Defensoría en base al acuerdo que se tomó y los otros cuatro puntos que se hacen cuestionamientos, vamos a trasladarlos a la administración que es competencia propiamente de la alcaldía. (DSM-048-2020 Y DSM-052-2020).

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúa con la lectura de la correspondencia.

k) Vista nota suscrita por la Sra. Judy Marie Reyes Dixon cédula 8-0057-0281, que dice:

La suscrita JUDY MARIE REYES DIXON, mayor de edad, casada una vez, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número S - 057- 281, vecina de Limón centro, barrio Siglo Veintiuno, segunda etapa, en mi condición de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma de la empresa GRUPO MOIN SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica número 3 -101-333516, inscrita en el Registro Nacional, sección personas jurídicas al tomo: 511, asiento 8424, por este medio manifiesto lo siguiente:

**PRIMERO:** Que la empresa citada es propietaria de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, al partido de Limón, número de folio real 5116 - 000, ubicada en el distrito primero, cantón central de la provincia de Limón, naturaleza de terreno para construir, de linderos al norte con grupo moin s.a, al sur con grupo moin s.a, al este con grupo s.a y al oeste con grupo moin s.a, tiene una medida de tres mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados y le identifica el plano catastrado número L- 1656591-2013.

**SEGUNDO:** Que mi representada realizará la donación de 1190 metros cuadrados de dicha propiedad, a la Municipalidad de Limón, de manera que esta fracción del lote, sea utilizada como calle pública en beneficio de la comunidad.

**TERCERO:** Se solicita a su autoridad se me agende una cita para la respectiva firma de la escritura de segregación de lote. Es todo.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si damos por recibida la nota de la Sra. Judy Marie Reyes Dixon y se remitirá a la administración vía oficio. (DSM-053-2020).

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúa con la lectura de la correspondencia, quedan dos.

l) Vista nota suscrita por la Sra. Stephanie Chaverri Sánchez cédula 7-0233-0782, que dice:



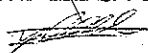
# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

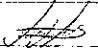


La presente es para denunciar la construcción de "tapia ilegal" sin permisos de construcción, la cual están construyendo en mi propiedad sin respetar los límites del terreno. Asimismo, se le indica al señor que está invadiendo la propiedad pero hace caso, continúa construyendo, se le indica que se le va a denunciar con la municipalidad, pero dice que él lo hace ahí por que se le da la gana. También indica que va a continuar realizando la tapia por la parte de atrás de mi terreno, la cual no estoy de acuerdo, ya que las casas de mi hermana y mi persona se encuentran en un bajo y cuando llueve las aguas pluviales corren por esa parte y al construir una tapia por ese lado nos perjudica, ya que se almacena el agua y provoca una inundación.

Por otra parte, el señor hace un par de años hizo un canal al borde del límite de mi propiedad y está nos a traído problemas, ya que cuando llueve, la fuerza de agua destruye la propiedad de nosotros y en ocasiones debemos correr bajo el agua a rellenar para que no se nos derrumbe la casa.

Por tanto, solicito la inspección de la tapia que están construyendo y la que quieren continuar haciendo, pues el señor debe respetar los límites del terreno y si no lo hace solicito que arranque la tapia y que la construya en la propiedad de él.

  
Stephannie Chaverri Sánchez  
7 02330 782

  
Pamela Alexandra Chaverri Sánchez  
7 0269 0323

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señor regidor tomamos nota de la denuncia y se va a trasladar a la administración para que ellos lo conozcan y lo llevarán al Departamento que corresponde. (DSM-054-2020).

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Continúa con la lectura de la correspondencia.

II) Vista Oficio ADM-OFIC-086-2020 suscrita por la Licda. Silvia Rojas Bonilla - Administradora del Mercado Municipal, que dice:

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Mercado Municipal.

La presente tiene como fin remitirle expediente original de denuncia por sub arriendo del tramo # 107 del Mercado Municipal presentada ante la Administración del Mercado Municipal por la señora Gina Aubert Ariza y cuyo inquilino concesionario es el señor José Luis Román Salazar, el mismo consta de 29 folios.

Es importante recalcar lo establecido en el reglamento en el Capítulo VII DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES. Artículo 55, se establece como obligación del inquilino inciso i) ningún inquilino podrá sub-arrendar en ninguna forma el local comercial, y sanciona esta falta en el Capítulo X establece EL PROCEDIMIENTO DE SANCIONES. Artículo 67, casos de resolución contractual, la Municipalidad podrá dar por terminado el derecho de un inquilino, sin indemnización alguna, por incumplimiento a las disposiciones que determina el presente reglamento, por lo cual recomiendo que para la resolución de esta denuncia se tomen en consideración dichos artículos así como las pruebas aportadas por la denunciante y demás documentación, para la determinación de cómo proceder con el inquilino concesionario.

A su vez, en el caso de la denunciante la cual realizó la denuncia con el fin de obtener la concesión a su nombre del tramo en mención, recomiendo tomar en consideración

establecido en el reglamento Artículo 41. Del procedimiento. La municipalidad podrá otorgar en arriendo los locales desocupados o cuyos contratos han sido rescindidos; mediante el proceso de contratación administrativa señalado en la Ley de contratación Administrativa y su reglamento; es decir mediante remate público

Solicito resolver de conformidad e informarme lo procedente, con el fin de notificar a las partes involucradas.

Atentamente.

(f)

Licda. Silvia Rojas Bonilla

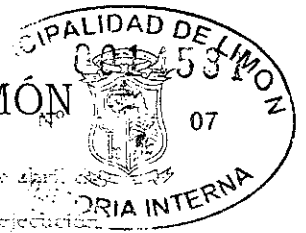
Administradora del Mercado Municipal

Cc. Honorable Concejo Municipal, Comisión del Mercado y Gestora de Ingresos.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si señor vicepresidente, me comunica la señorita Secretaria que hay un expediente abierto respecto a ese caso, se va incorporar al expediente de la Secretaría del Concejo y la vamos a remitir a la administración para que el Departamento Jurídico o el que considere. (DSM-055-2020).

m) Vista Oficio AML-0592-2020 suscrita por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, que dice:

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



En acatamiento a la resolución de las once horas con cuarenta y dos minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, referido a las Diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la Contraloría General de la República contra el señor Néstor Mattu Williams, Alcalde pro Limón (resolución N° 10684-2015 (DJ 1474) en la que se resuelve la suspensión sin goce de salario al jerarca titular por (20) días hábiles.

Por lo antes citado, hago de conocimiento ante ustedes que la suscrita asumirá el cargo de Alcaldesa en Ejercicio la cual rige del 4 al 29 de mayo del año en curso inclusivo.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Como la semana anterior no tuvimos el capítulo de correspondencia, por eso fue que no se leyó la nota que presentó la Alcaldesa en Ejercicio.

n) Visto Oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020 suscrita por la Licda. Edel Reales Noboa – Director a.i. de la Asamblea Legislativa, que dice:

De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se remite el texto actualizado del “Expediente Legislativo N.º 21.922 LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19, el cual se adjunta con la presente comunicación. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Adjunto texto expediente 21922.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** El anterior Concejo Municipal había conocido el documento y se pronunciaron al respecto, nosotros de igual forma estaremos dando criterio del documento que se emitió vamos a trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración. (DSM-056-2020).

ñ) Visto Oficio OVAM-0124-2020 con fecha del 28 de abril de 2020, suscrita por la MBA. Cynthia Arrieta Brenes – Vicealcaldesa Municipal; que dice:

En atención a la Gaceta N° 28 del miércoles 12 de febrero del 2020 en el cual salió publicada la Consulta pública no Vinculante del Proyecto de Reforma Ley de Patentes de Actividades Lucrativas Ley N° 6717 de la Municipalidad del Cantón Central de Limón acuerdo Municipal SM-710-2019. Se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo para proceder a la segunda publicación. Cabe indicar que según oficio N° DSM-041 -2020 suscrito

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

por la Señorita Shayra Uphan Wright Secretaria Concejo Municipal no se presentaron objeciones a dicha publicación.



## PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE IMPUESTOS DE PATENTES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS LEY N° 6717 DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

### SEGUNDA PUBLICACIÓN

a) Artículo 3°

1) **Ingresos Brutos:** Todos los ingresos brutos totales menos lo correspondiente al impuesto de ventas recaudado y transferido al Ministerio de Hacienda, que perciban las personas físicas o jurídicas, a la cual es aplicable el impuesto establecido por la Ley 6717 del 10 de marzo del año 1982 y sus reformas publicadas en La Gaceta No. 209 del 03-11-95 y en La Gaceta No. 104 del 31-05-2010.

Se agreguen los siguientes incisos:

n) **Pasajero en tránsito:** Se refiere a las personas físicas que viajan en una embarcación en modalidad de turistas con destino a otro país y que atraquen en las instalaciones portuarias bajo la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón central de Limón.

o) **Nave de pasajeros o cruceros de turismo:** Es toda embarcación que transporta pasajeros en la modalidad de turistas por vía marítima hasta los puertos del territorio nacional. -

p) **Atraque:** Es la operación portuaria donde se arrima o amarra al puesto asignado en los muelles para las labores de embarque o desembarque de carga o pasajeros debidamente autorizados por la Autoridad Portuaria.

q) **Nomina de registro del barco:** Es el documento oficial confeccionado por un funcionario de la Dirección General de Migración, denominado "Control Migratorio Marítimo de Ingreso"; que se deberá adjuntar o fotocopia al momento de la cancelación al pago establecido en el art. 17 de la Ley 6717.

r) **Lista de pasajeros:** Es el detalle de las personas físicas que transportan los cruceros de turistas que vienen en tránsito hacia el puerto de atraque, jurisdicción de la Municipalidad;

s) **Certificado Internacional de Tonelaje:** Es el documento oficial que se extiende a los barcos mercantes sobre el T.R.B. y T.R.N. Y cuya copia o fotocopia se presenta a la Municipalidad, refrendado por la Capitanía de Puerto, para la cancelación del tributo municipal.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



t) **Control Migratorio Marítimo:** Es el documento oficial extendido por las autoridades migratorias internacionales, cuya copia o fotocopias se presentarán a la Municipalidad autorizado por el funcionario de Migración y Extranjería en el momento de la visita oficial para la cancelación del impuesto.

u) **Empresa Naviera:** Son los transportistas marítimos encargados de la atención y trámites de todo lo relacionado con los barcos mercantes y pasajeros según la Ley General de Aduanas. B) Para que se reforme el artículo 41 para que diga: los patentados deberán presentar la declaración jurada durante el período del primero de noviembre al 15 de diciembre de cada año. Los que hayan sido autorizados por Tributación Directa para efectuar el cierre al 31 de diciembre lo deberán presentar al 15 de marzo siguiente al cierre.

**Artículo 51 BIS.** En el caso de los Contribuyentes que se hayan acogido al Régimen Simplificado de la Dirección General de Tributación Directa, deberán aportar además de la Declaración que dispone el artículo seis de esta Ley, copias certificadas de las Declaraciones presentadas ante esa Dependencia administrativa que los catalogue como tales, o en su defecto copia legible del formulario D 140 que se utiliza para tales efectos.

Para efectos de calcular el monto de ingreso bruto anual de estos contribuyentes, el cálculo se realizará sobre las compras anuales y se tomará como parámetro las declaraciones y el monto que resulte se multiplicará por el 0,45%, producto éste que dividido por cuatro determinará el impuesto trimestral a pagar. Las actividades que no hayan operado durante todo el periodo fiscal anterior sino solo durante una parte de él, se mantendrán con los mismos montos con las cuales fueron tasados para iniciar actividades hasta que cumpla el periodo fiscal.

Los patentados que presentan la declaración y se determina el cálculo de la patente no podrán pagar un monto trimestral inferior al 3,5% de un salario base establecido por el Poder Judicial. Para gravar las actividades establecidas por primera vez la Municipalidad de Limón realizará una estimación del cálculo tomando como parámetro otras actividades lucrativas similares, ubicación, tamaño, valor de los activos y valor promedio mensual por concepto de ventas así mismo podrá solicitar al contribuyente cualquier otro tipo de información necesaria para establecer los factores de la imposición el cual quedará obligado a brindarla.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señora secretaria.

**SECRETARIA UPHAN WRIGHT:** Cuando se hace un reglamento se debe publicar dos veces, la cual se realizo la primera publicación no vinculante donde se saco un acuerdo, por lo que la administración esta solicitando un segundo acuerdo para su publicación.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Visto el oficio OVAM-0124-2020 donde debemos tomar acuerdo para que se haga la segunda publicación, vamos a tomar una decisión al respecto para

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

trasladarlo a la administración. A las señoras y señores que estén de acuerdo en aprobar que sea publicado por segunda vez en la Gaceta por favor sírvanse a levantar su mano.



**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Se puede conocer el acuerdo antes de que se pueda votar la segunda publicación? Siento que sería importante saber que se va publicar.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** De esa forma usted podría, en caso de que quisiera aprobar que se haga la publicación usted podría votar de forma negativa y justificarlo de esa forma. De acuerdo!

**SE ACUERDA:** Aprobar la Segunda Publicación del Proyecto de Reforma Ley de Patentes de Actividades Lucrativas Ley N° 6717 de la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Se aprueba con 6 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Wing Ching y 1 voto negativo del Regidor Hidalgo González.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Va justificar su voto?

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Si señora, me gustaría saber en qué consiste el acuerdo para saber la segunda publicación.

o) Vista nota suscrita por la Sra. Damaris Rodríguez Angulo cédula 6-0211-0442, que dice:

Yo Damaris Rodríguez Angulo cédula 6-0211-0442 y mi compañero Alexis Contreras Blanco cédula 7-0066-0850; le pedimos renovar los acuerdos SM-627-2019 para la venta de copos, carne asada, plátanos, frescos y chicharrones; somos muy unidos y yo tengo mi problema auditivo y él me ayuda a vender cuando no entiendo, no todos los días vendemos, pero la gente que me conocen me ayuda somos muy especiales. Adjunto copia de manipulación de alimentos.

Agradezco toda la ayuda que nos han brindado todo este tiempo.

Atentamente;

*Damaris Rodríguez Angulo.*

Damaris Rodríguez Angulo  
Cédula 6-0211-0442

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señor regidor Juan Pablo Poveda.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Si la hora de la Sesión esta establecida desde las 05 de la tarde hasta las 08 de la noche y nos vamos a extender un poquito mas, si vamos a terminar ya! No hay problema! Pero si nos vamos a extender 10, 15 minutos mas tenemos que presentar una moción para extender la sesión el tiempo que lo requiramos, entonces le hago

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



la observación y a este honorable Concejo par que aprobemos el tiempo que requerimos, no es que nos vamos a extender.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Nosotros no hemos modificación todavía del reglamento de sesiones del Concejo Municipal, no hemos definido la duración de la sesión, no se si ese tiempo de duración de las sesiones, te estas basando en como, o hacia el anterior concejo municipal, nosotros perfectamente podríamos tomar de acuerdo e indicar dentro del reglamento de sesiones que vamos a actualizar cuanto tiempo es que vamos a sesiones, se lo digo de esa forma para darte respuesta porque por lo menos este cuerpo deliberativo no nos hemos referido al tema, lo podemos indicar en el reglamento una vez que nosotros hagamos la actualización, quiere referirse al tema? Ya vamos a ir cerrando seor regidor, perdón que lo interrumpa! Lo que estamos haciendo es sacando la correspondencia.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Señora presidenta no estoy en contra de eso.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Pero le respondí que nosotros este nuevo Concejo Municipal no hemos definido la duración de las horas de la sesión, si en su mayoría dicen que quieren sesionar hasta las 08 de la noche, bueno , por acuerdo de mayoría se sesiona hasta las 08 de la noche, pero en si nosotros como este nuevo concejo 2020-2024 no hemos tomado esa definición. Ya estamos acabando con la correspondencia que son temas que demos responder de forma inmediata y para cerra la sesión.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Eso esta en el reglamento antiguo, no sé, por ahi esta la confusión.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** La duración de las sesiones, si gusta puede revisarlo! No vamos a desviarnos y entrar en discusión porque ya estamos por finalizar, ok! Y les repito una vez que nosotros revisemos los reglamentos que es una solicitud que le vamos hacer a la administración que nos facilite los reglamentos bajo los cuales nosotros funcionamos para que nosotros hagamos las enmiendas que corresponden.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Señora presidenta, si no henos hechos modificaciones modificaciones al reglamento vigente, entonces si esta establecida la hora delas sesiones, si no que me contradiga la compañera Shayra y el compañero Larry que han estado anteriormente en las sesiones, lo que quiero es que no haya vicios en la sesión actual, así que nada nos cuesta, si es así extender 15, 10 minutos mas o lo que ocupemos.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Es en el mismo sentido del compañero, pueda ser como estamos rigiendo lo mismo después de lo que se trate depues de las 08 y sino tomamos la decisión entonces es vicioso ya.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Ok, entendido, son las 08:03 minutos entonces, los que estén de acuerdo en que sesionemos a partir de este momento por 10min mas por favor sírvase a levantar su mano.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, POR UNANIMIDAD.**

Se aprueba con 7 votos positivos de los Regidores Wein Calvin, Jones Sequiera, García Obregón, Freckleton Owens, Poveda Chinchilla, Wing Ching y Hidalgo González.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Entonces a las 08:13 estaríamos cerrando. Entonces estaremos trasladando ala Administración la solicitud de la señora Damaris Rodríguez Angulo para que resuelva.

p) Vista nota suscrita por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, que dice:

Mediante la presente remito copia del oficio **ADM-OFIC-123-2020**, la cual hace referencia al adjunto oficio **ADM-OFIC-122-2020**, en el cual se aceptó la entrega del tramo #68 y renuncia de concesión del mismo, por parte de la señora Gloria Thompson Davis donde expone sus razones mediante nota recibida el día 28/04/2020 por la administradora del Mercado Municipal Licenciada Silvia Rojas Bonilla.

Lo anterior para lo que corresponda.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Trasladar a la Comisión del Mercado, para que nos den un informe al respecto. (DSM-058-2020).

q) Visto Oficio AML-627-2020 suscrita por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, que dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal.

La presente es con la finalidad de hacer traslado formal del oficio **VU-DA-021-2020**, de la ventanilla única, con adjunto de nota suscrito por la señora Yolanda Barahona.

Lo anterior para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Buenas tardes

Señores del concejo Municipal.

Por medio de la presente yo: Yolanda Barahona Ortega, ced= 80059-0308, acudo a ustedes para solicitarles una ayuda en materiales.

Mi casa esta en mal estado el piso esta todo reventado, y picado y atras hay un gundo y se esta lavando todo. les agradeceria si me pudieran ayudar con cemento, balastre; y cualquier otro material dentro de la medida de lo posible

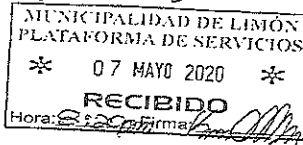
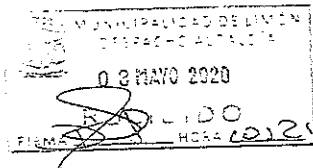
De Antemano le agradezco su colaboración

atentamente:

Yolanda Barahona E

8-059-308

Tel: 84700905



**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Trasladar a la Administración, para que lo que corresponda. (DSM-059-2020).

AL SER LAS VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

Shayra Uphan Wright  
SECRETARIA MUNICIPAL



LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

